

La Plata, 01 de Octubre de 2015

CIRCULAR Nº 317

VALIDACION: ANULACION DE CARATULAS

Informamos que ya se encuentra disponible en el sistema de validación del colegio central, la posibilidad de anular carátulas.

Es posible anularlas sólo si no están recibidas en Filial o en Colegio Central. En caso de estar ya recibidas el sistema no les permitirá anularlas.

Aquellas Obras Sociales que en el validador no está disponible esta opción, es porque no se puede anular por cuestiones de coordinación con otros operadores, por ejemplo IOMA, PAMI entre otras.

Esta opción se encuentra disponible en el validador haciendo "clic" en **consultas** y luego en **consulta de carátulas**.

CIRCULAR Nº 318

PAMI OSTOMIA

Remitimos adjunto instructivo con procedimiento a seguir para la validación de los kit de PAMI Ostromía ([haga clic aquí](#)). Algunas aclaraciones:

La Farmacia recibe el kit de parte de una droguería que no es su droguería PAMI habitual

Efectivamente habíamos comunicado que las farmacias habrían de recibir los kits de manos de su droguería PAMI habitual y sabemos que en algunos casos esto no se ha respetado y lo están recibiendo de parte de otra droguería.

Esto no afecta en nada el procedimiento de entrega y cumplimiento de la prestación.. De todas maneras la farmacia puede ingresar a su módulo de SISFARM (el mismo al que accede por Vacunas o Pañales) y en la opción "Editar Datos" consignar en "Droguería Ostromía" el nombre de la droguería habitual y su número de cuenta, de manera que en futura entrega se realice desde ella.

La farmacia no encuentra el número de teléfono del afiliado

Lo que debe hacer es ingresar a la página de COFA, al banner PAMI OSTOMÍA y ver si tiene o no el número de teléfono. Si no aparece, entonces la farmacia de alguna manera deberá llegar al domicilio del paciente para hacer la entrega.

Recordemos que el número de teléfono no es condición para la entrega, sino una información que mejora la posibilidad de contacto con el afiliado para acordar la provisión del kit.

La farmacia no validó por COFA sino directamente por el programa SISFARM

La COFA ha desarrollado un sistema para validar y que además tiene la opción adicional de subir el archivo digitalizado del remito firmado una vez que se proceda a la entrega.

También se puede validar por el sistema SISFARM.

La única diferencia es que a través de SISFARM no tendrá el complemento para subir el archivo digitalizado por lo que deberá enviarlo desde la web de COFA.

¿Cuál es el remito que debe firmar el afiliado?

El sistema de validación permite a la farmacia imprimir un remito que debe ser firmado por el afiliado o tercero interviniente a la hora de la entrega, pero sucede que algunas droguerías en el remito de entrega que le deja a la farmacia también incluyeron la opción de datos y firma de parte del afiliado. En caso de que la farmacia utilizara este último remito para constatar la entrega no es un problema, es aceptado y puede subir este mismo remito firmado en el ícono de Subir.

El afiliado no fue encontrado en su domicilio

La farmacia concurre en varias oportunidades al domicilio del afiliado y no lo encuentra. En tal caso sugerimos dejarle bajo puerta un papel con los datos de la farmacia para que se contacte, y luego en el sistema debe anular la operación de validación clickeando en la X y optando por el estado NO ENCONTRADO.

Droguerías y cuentas

Para perfeccionar el sistema de registro y agilizar las próximas entregas por parte de las droguerías se solicita que se informe a las farmacias que ingresen al módulo de SISFARM, botón Modificar Datos, para verificar la droguería de PAMI Ostomía correcta y agregar el número de cuenta, siendo esto último muy importante para agilizar futuras entregas.

Que hacen las farmacias con los kits no entregados

En todos los casos en que la entrega al afiliado no se produzcan, ya sea por fallecimiento, rechazo o no encontrado, la farmacia, que ha debido registrar esa novedad anulando la validación en la X negra, deberá conservar el kit en su poder hasta nuevo aviso.

CIRCULAR N° 319

ACA SALUD

Se recuerda la vigencia del convenio para todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

En la página web del Colegio Central dispone de la Norma de Atención y de las correspondientes fichas de adhesión.

CIRCULAR N° 320

PROFE

Informamos que se encuentra disponible en la página Web Coelgio Central, el nuevo listado de médicos auditores ([haga clic aquí](#)) dado que se han incorporado médicos en la Delegación de SAN ANDRES DE GILES.